

**LLAMADO A CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR
TITULAR EN LA ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA**

Expte..... -GDMZA-MCYT/ Resol. Nro.....

REGLAMENTO

La Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza en adelante OFM llama a concurso abierto de antecedentes para

cubrir el siguiente cargo vacante:

1 (UN) DIRECTOR TITULAR DE ORQUESTA

COSTO SALARIAL - AÑO 2022

Director Clase 001

Orquesta Sinfónica Provincial

COSTO SALARIAL - AÑO 2022
Director Clase 001
Orquesta Sinfónica Provincial
UGC CU 6329 UGG CU 0695

Agosto

1003	(001) Asignación Clase	72,379.44
1408	Compensación Paritaria	7,200.00
1410	Adic. Parit. Reg. 05	5,442.06
1468	Incentivo Adicional Ley 8430	17,686.69
1729	Título Universitario	55,659.79
2429	Presentación en Público	72,379.44
2069	Responsabilidad Jerárquica	57,903.55
2719	(144) Presentismo	25,832.22
	TOTAL MENSUAL	314,483.19

DESCRIPCIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LA ORQUESTA

La orquesta lleva a cabo una Temporada Oficial de conciertos en el Teatro Independencia de la ciudad de Mendoza, abarcando repertorio sinfónico, sinfónico coral, ópera y ballet, además de conciertos departamentales, presentaciones relacionadas con festividades o eventos especiales en la provincia, y dos ciclos anuales de conciertos didácticos para estudiantes.

PERFIL GENERAL DEL CARGO

Los postulantes deben demostrar experiencia e idoneidad en la dirección musical de una orquesta profesional que interpreta literatura sinfónica universal, desde el Barroco hasta música contemporánea, incluyendo composiciones musicales latinoamericanas y argentinas, obras con coro, ópera y ballet, como así también haber trabajado exitosamente con solistas de renombre. Se debe poseer habilidad y creatividad para el diseño de una programación que atraiga a variadas audiencias, en consonancia con los objetivos de servicio a la comunidad que posee el organismo. Es imprescindible contar con cualidades de liderazgo, excelencia en las relaciones interpersonales y compromiso con el crecimiento artístico continuo de la orquesta.

OBJETIVO GENERAL

Dirigir la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza al más alto nivel artístico, mediante la planificación, realización y supervisión del trabajo musical.

FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

Planifica, coordina, dirige y supervisa las actividades musicales de la orquesta, como también el trabajo de los músicos integrantes de la orquesta.

Como miembro de la Comisión Artística y en conjunto con la misma establece la programación, repertorio a ejecutar y selecciona a los artistas invitados, en acuerdo con la autoridad de aplicación, según la Ley 5.885 de creación de la OFM - Orquesta Sinfónica Provincial dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo

Dirige los ensayos de conjunto transmitiendo a los músicos la interpretación deseada.

Ensayo por separado cada sección como preparación previa a los ensayos de toda la orquesta, según sus necesidades.

Representa a la orquesta y gestiona su inclusión en programaciones locales, nacionales e internacionales.

Participa en la organización de traslados y logística general del grupo. Dispone de horarios y actividades a cumplir, en conjunto con la Gerencia y la Comisión Artística.

Evalúa el desempeño y rendimiento de cada uno de los integrantes de la orquesta, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5.885.

Redacta, dicta y firma correspondencia relacionada con las actividades de la orquesta.

Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.

Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

Elabora informe periódico de las actividades realizadas.

Para el cumplimiento de las funciones la persona designada deberá dirigir el 70% de la programación anual y un 30% es contemplado por directores invitados. Asimismo, en dicho porcentaje el director titular deberá permanecer en la provincia de Mendoza para también resolver tareas varias. En caso que quien resultara seleccionado sea un maestro extranjero, deberá mantener la vigencia del correspondiente permiso de residencia mientras se encuentre en funciones.

ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

RESPONSABILIDAD POR USO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO:

El cargo es responsable indirecto del uso y mantenimiento de instrumentos musicales, de equipos y materiales que le son asignados para el ejercicio de sus funciones.

SUPERVISIÓN:

El cargo recibe supervisión general de manera directa y periódica por parte de la autoridad de aplicación de la Ley 5.885 (Ministerio de Turismo y Cultura), y ejerce supervisión específica de manera directa y constante sobre el colectivo de la Orquesta.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

RELACIONES INTERNAS:

El cargo mantiene relaciones continuas con los integrantes de la orquesta, a fin de apoyar, ejecutar, coordinar, asesorar, controlar y aprobar las actividades de éstos; como también frecuentes con la Ministerio de Cultura y Turismo y la Comisión Artística a fin de apoyar, ejecutar y coordinar lo relativo a las presentaciones y actividades de la orquesta, exigiéndose para ello una máxima habilidad para obtener cooperación.

RELACIONES EXTERNAS:

El cargo mantiene relaciones frecuentes con directores de orquestas y solistas en el ámbito nacional e internacional, y con universidades e instituciones nacionales y extranjeras dedicadas a la cultura, a fin de que el área relativa a la dirección de orquesta y ejecutantes de primer orden rindan prestigio y crecimiento artístico al organismo.

EDUCACIÓN, RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO Y EXPERIENCIA:

EDUCACIÓN:

Se valorará que el postulante sea egresado de una universidad reconocida, de una escuela superior o conservatorio de renombre como director de orquesta. Es imprescindible poseer una trayectoria comprobada dentro del campo de la música sinfónica. Se valora haber obtenido reconocimiento artístico por méritos culturales a nivel internacional o haber sido ganador o jurado de eventos artísticos a nivel internacional.

EXPERIENCIA:

Se valorará la posesión de al menos cinco (5) años de experiencia artística operativa y directiva en el área de la dirección orquestal.

HONORARIOS:

El Director Titular designado durara un año en sus funciones a partir del nombramiento del mismo por parte de la autoridad de aplicación de la Ley 5.885 (Ministerio de Cultura y Turismo). Los honorarios a percibir por el director titular son los establecidos en la Ley 5.885, artículos 7° al 12° inclusive.

CRONOGRAMA:

La publicación del llamado a concurso se realizará en medios locales 10 de mayo de 2022 hasta el día 8 de Junio del 2022 inclusive y conforme a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Ley 5885

El período de inscripción será a partir del 9 de Junio hasta el 24 de Junio inclusive a las 23:59.

La bases y el formulario de inscripción estarán disponibles a partir de la fecha de publicación en el sitio web www.cultura.mendoza.gov.ar.

La documentación obligatoria y los antecedentes de los aspirantes será transmitida vía electrónica a todo el personal de planta de la orquesta para su posterior ponderación el día 27 de Junio del 2022.

La selección definitiva del Director se realizará por voto secreto y obligatorio de todos los integrantes de la Orquesta en la sede del organismo, Teatro Independencia de Mendoza, el día 4 de Julio de 2022, de acuerdo a lo que indica el Art. 45 de la Ley 5885.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará de manera electrónica a través del correo oficial de la Comisión Artística de la Orquesta Filarmónica de Mendoza: comisionartisticaofm@mendoza.gov.ar a partir del día 9 de Junio del 2022, hasta el día 24 de Junio del 2022 a las 23:59 hora local, momento en que se dará por cerrada dicha instancia y se labrará un acta con el listado definitivo de aspirantes.

Las inscripciones no deben tener fecha de envío posterior o anterior al período de inicio y de cierre de la inscripción, y no deben superar los 12 (doce) folios en total entre la documentación digital obligatoria y los antecedentes.

Los interesados deben presentar con el formulario de inscripción completo

(www.cultura.mendoza.gov.ar) la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción completo
- Fotocopia del DNI, anverso y reverso.
- Currículum Vitae
- Carpeta de Antecedentes que acredite estudios, desempeño profesional, y todo material que considere relevante.
- Una propuesta de trabajo de un año para la orquesta sinfónica.
- Nombre y datos de contacto de dos referencias profesionales.

**LLAMADO A CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR EN LA
ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA**

EX-2022-01825143- -GDEMZA-MCYT

Ministerio de Cultura y Turismo - Gobierno de Mendoza

El siguiente formulario debe ser impreso y completado con letra imprenta mayúscula y clara, los datos solicitados. Luego debe ser escaneado o fotografiado de manera legible y ser enviado con la documentación solicitada en las bases.

Apellido/s:.....

Nombre/s:.....

DNI:..... Pasaporte:.....

Lugar nacimiento:..... Fecha:/...../.....

Domicilio legal:.....

Domicilio de residencia:.....

Teléfonos de contacto:.....

Correo electrónico:.....

Fecha de envío del formulario:/...../...../

Firma:.....

Aclaración.....



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: Bases con plazos y adjuntaEX-2022-01825143- -GDEMZA-MCYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.